

SESIONES ORDINARIAS
2017
ORDEN DEL DÍA N° 1402

Impreso el día 5 de julio de 2017

Término del artículo 113: 14 de julio de 2017

**COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO**

SUMARIO: **Segunda** Edición del Festival de Tecnologías Ambientales “FesTecA 2017”, llevada a cabo en el mes de junio de 2017, en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Castro y Gioja.** (1.606-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y el señor diputado Gioja por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Segunda Edición del Festival de Tecnologías Ambientales “FesTecA 2017” a realizarse en el mes de junio de 2017, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2017.

*Mario D. Barletta. – Juan C. Villalonga.
– José A. Ciampini. – Luis E. Basterra.
– Luis G. Borsani. – Manuel H. Juárez.
– María P. Lopardo. – María E. Soria. –
Marcelo G. Wechsler.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Segunda Edición del Festival de Tecnologías Ambientales “FesTecA 2017” a realizarse en el mes de junio de 2017, en la ciudad capital de la provincia de San Juan, organizado por la Dirección Parque de Tecnologías Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del gobierno de la provincia de San Juan.

Sandra D. Castro. – José L. Gioja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y el señor diputado Gioja, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Segunda Edición del Festival de Tecnologías Ambientales “FesTecA 2017” a realizarse en el mes de junio de 2017, en la provincia de San Juan; luego de su análisis resuelve dictaminarlo favorablemente.

* Art. 108 del reglamento.

Mario D. Barletta.